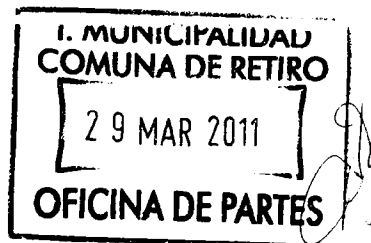


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 913

RETIRO. 28 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del Jefe directo del interesado, estampada

en la solicitud de Permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	BRÍGIDO SALDAÑA GONZALEZ
RUT	:	N° 7.857.233-7
CARGO	:	Encargado Taller Municipal
DESDE	:	28.03.2011
HASTA	:	28.03.2011
NÚMERO DE DÍAS	:	1 día.
MOTIVO	:	Trámites de salud en Linares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Carpeta Funcionario
 - Archivo Control Asistencia
 - Control Interno
 - Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/
- GBT/SMH/iep



ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal